

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2003.-  
Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación durante la feria judicial de julio de 2003, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; según el siguiente detalle:

- 11 oficial mayor
- 6 oficial
- 6 escribiente
- 6 escribiente auxiliar
- 9 auxiliar
- 2 ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION